

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, once de octubre de dos mil veintidós.

Proceso sucesión intestada 2022 0119

Causante: MARCO TULIO MORENO GIL

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, la respuesta dada por la oficina de instrumentos públicos de La Mesa, se decreta el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula No. 166-19521 de la Oficina de Registro de la Mesa, denunciado como de propiedad del causante MARCO TULIO MORENO GIL, para lo cual se fija la hora de las 9:30 am del día Veinticinco del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

DESIGNAR como secuestre al doctor GERMAN MORENO MORA, a quien se ordena comunicar su designación y su comparecencia a la citada diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca



Anteriormente se notificó al Estado

154

Fecha 12 OCT 2022